

Montevideo, 15 de abril de 2024.

Resolución División Administración

VISTO:

La Compra Directa n° 102/2024 tramitada por el Expediente N° 965/2024 dispuesta para la adquisición de Papel Toalla para stock del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

I) Que presentaron ofertas al presente Concurso de Precios las empresas: ALONSO BRUSCIANI MARTIN ENRIQUE; BETTASUL S.A.; CABRERA CERRATO ANDRES; IMPRENTA LA ECONOMICA S A; ISORAL S A; LOGISTICA 21 SAS; NALFER S.A. y OTERO VAQUERO PABLO MATHIAS

II) Que las cotizaciones de las empresas BETTASUL S.A.; CABRERA CERRATO ANDRES y NALFER S.A. superan el monto máximo vigente establecido en el literal C del Art. 33 del TOCAF.

III) Que se agrega cuadro de admisibilidad y comparativo de ofertas elaborado por División Administración con la totalidad de las cotizaciones presentadas en el procedimiento competitivo.

IV) Que por Resolución SCJ N° 87/2021 de 24 de febrero de 2021 la División Administración fue autorizada a ordenar gastos que no superen el tope previsto para el concurso de precios (ordenador secundario).

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los art. 29 y 33 del TOCAF y a lo dispuesto por la Resolución SCJ N° 87/2021.

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN en ejercicio de sus atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declarar frustrada la adjudicación de la Compra Directa 102/2024 (art. 33, literal C del T.O.C.A.F.), en consecuencia de lo dispuesto en el considerando II de la presente resolución.

2°.- Notifíquese, publíquese y luego pase a División Planeamiento y Ejecución Presupuestal a los efectos de su remisión al Tribunal de Cuentas para su intervención, en cumplimiento con el art. 50 del TOCAF.


Cra. Gisel Contreras

Directora División Administración